## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1561 DECRETO EXENTO N° 1 4 OCT. 2013 LA CISTERNA.

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado

por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3

en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO:

APRUEBASE 1.- la solicitud de patente comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE** 

SOCIEDAD GASTRONOMICA MAR Y TIERRA LTDA.

R..U.T.

76.190.476-0

DIRECCION

SECRETARIO

ESMERALDA Nº 6705

GIRO

ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS

CODIGO S.I.I.

552020

COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NZÁPOR ORDEN DEĽ SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM//Olc.-